

SEDE REGIONAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-GR.CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EXPEDIENTE N° 000775-2023-015169

Cajamarca, 28 de agosto de 2023

INFORME N° D2-2023-GR.CAJ/AS N° 005-2023



Firmado digitalmente por FERNANDEZ CASTAÑEDA Carlos Max FAU 20453744168

SEDE - AS Nº 005-2023 - Pres. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/08/2023 03:13 p. m.

Α

SANCHEZ SANCHEZ, Cesar Rodolfo

Director Regional

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

De

FERNANDEZ CASTAÑEDA, Carlos Max

Presidente

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-GR.CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

Asunto

Informe Técnico referente a la declaración de desierto del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN

SIMPLIFICADA Nº 005-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA.

Referencia

MEMORANDO N° D345-2023-GR,CAJ/DRA (MAD3: 000775-2023-015169)

Fecha

28 de agosto de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho el informe técnico que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada Nº 005-2023-GR.CAJ – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la "SERVICIO PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE SECADO DEL CAFE PERGAMINO SECO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO LAS PIRIAS, PROVINCIA JAEN, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE", el mismo que se desarrolla de acuerdo a los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES / INTRODUCCIÓN

- 1,1 Mediante, MEMORANDO N° D231-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 13 de abril del 2023, se aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 005-2023-GR.CAJ Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del servicio para la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE SECADO DEL CAFE PERGAMINO SECO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO LAS PIRIAS, PROVINCIA JAEN, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE".
- 1.2 Mediante, Resolución de Gerencia General Regional Nº D114-2023-GR.CAJ/GGR, designa al comité de selección que se encargará de dirigir, organizar y ejecutar el Procedimiento de Selección, conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente: MBA, Carlos Max FERNÁNDEZ CASTAÑEDA.

Primer Miembro: Bach. Wilmer TACILLA QUISPE

Segundo Miembro: Abg. Luis Antonio OBESO MONCADA.

MIEMBROS SUPLENTES:

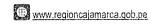
Presidente: Econ. Angela MUÑOZ SANCHEZ.

Primer Miembro: Ing. Francisco Vidal CASTAÑEDA ESCOBAR.

Segundo Miembro: CPC Lissett Jannet SILVA LEIVA.

Jr. Sta Teresa de Journet 351

076-600040



Esta és una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: https://gorecaj.pe/madconsulta e ingresando el código: RT18TW



SEDE REGIONAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-GR.CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA



"DECENIO DÉ LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 1.3 Mediante, Memorando Nº D345-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 05 de julio del 2023, la Dirección Regional de Administración, aprobó las bases administrativas, del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 005-2023-GR.CAJ-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del servicio para la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE SECADO DEL CAFE PERGAMINO SECO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO LAS PIRIAS, PROVINCIA JAEN, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE", la misma que fue convocada en la página del SEACE, el 05 de julio del año 2023.
- 1.4 Con fecha 13 de julio de 2023, a las 23:59 horas, culminó el registro de participantes, en la página del CEACE conforms at simulante detalla-

N° ORD.	RUC	PARTICIPANTE	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTRO
01	10462048331	FAICHIN VALDEZ ALFREDO	2023-07-07	Válido
02	10477585316	VASQUEZ TORRES LADY NEY	2023-07-11	Válido
03	20495855784	LA COLPA QUISQUICHE & HERMANOS SRL	2023-07-08	Válido
04	20496116250	AUDITORIA SERVICIOS DE SALUD E INVERSIONES Q°ORI EIRL	2023-07-10	Válido
05	20529327421	CORPORACION SAJ & CUM INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-12	Válido
06	20529588144	BETELPYM & TRANSACCIONES S.R.L.	2023-07-12	Válido
07	20570892615	ELYON & CRAF INGENIEROS S.R."	2023-07-10	Válido
08	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-07	Válido
09	20602261574	IMPORTACIONES MAVALCI E.I.R.L.	2023-07-12	Válido
10	20602518486	GROUP CORPORACION VASMON S.R.L.	2023-07-06	Válido
1.1	20604396035	CONSTRUCTORA, CONSULTORA DE BIENES Y SERVICIOS TROYA S.A.C.	2023-07-12	Válido
12	20607743453	C.A.M. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	2023-07-13	Válido

1.5 Con fecha 14.07.2023, se culminó la presentación de ofertas (Electrónica), para el procedimiento de selección en el SEACE; los postores que presentaron sus ofertas, conforme el siguiente detalle:

Nº ORD.	POSTOR	RUC	% PARTIC.	REPRESENTANTE LEGAL Y/ COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN		
01	FAICHIN VALDEZ ALFREDO	10462048331	100%	FAICHIN VALDEZ ALFREDO; DNI: 46204833	Jr. Vicente Pita No, 1941 — Barrio Urubamba — Cajamarca.		
02	VASQUEZ TORRES LADY NEY	10477585316	100%	VASQUEZ TORRES LADY NEY; DNI: 47758531	Calle Las Petunias No 362 - Cajamarca		
03	CONSORCIO LAS PIRIAS; Integrado por: 1) CAM CONSULTORES Y EJECUTORES SAC, y 2) YADAXIR MINERA Y CONSTRUCCION EIRL.	20607743453 20603933088	50% 50%	CHAVEZ VIDALON CAROL IVETTE; DNI: 40240388	Jr. Manuel Seaone No 148		

Jr. Sta Teresa de Journet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe





SEDE REGIONAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-GR.CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1.6 Con fecha, 18 de julio de 2023, el comité de selección concluye con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, en donde se determina que los tres (03) postores que han presentado sus ofertas quedaron ADMITIDAS; sin embargo, para el siguiente paso de evaluación y calificación de ofertas, los postores quedaron DESCALIFICADOS.

	Adjudication Simplificate in 103-2023-OR CAJ - Primera Convectionie CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROPUESTA PRODUCTIV.: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE SECADO DEL CAFE PERGAMINO SECO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ADROPECUARIOS VIRGEN DE PATIMA, DISTRITO LAS PIRIAS, PROVINCIA JAEN, REGION CAJAMARCA. EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCEMPITE".																							
10					-	- A	A	1		CUADR	COMPARATIV	O DE EVALUACI	ÔN DE OFERTA	s	5.7	.:								
Γ		ADMSBLDAD							FACTORES DE EVALUACIÓN								REC	REQUISITIOS DE CALFICACION						
Y Ord	POSTOR	2	la oferta.						A PRECIÓ (100 Pls.)						BIS CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		ĺ		
		DEL POSTOR	en suscribe	let artículo	minos de Ref la presente se	ervicio. (Ane	is. (Anexo N*	namente el A	QV.				ACION		PRIVADO	8.3.1. FORMA	B.4. EXPERIENCIA DEL PER			NAL CLAVE	FACTURACIÓN			
		#) DECLARACION JURADA DE DATOS I (ANEXO N° 1)	b) Documento que acredia la representación da qu	c) Declaración (wada de ucuerdo con el tinnal b) d Reglamento (Anexo N*2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Térricontenidos en el númerol 3.1 del Capúldo III de la (Anexa N° 3)	ej Declaración jurada de plazo de prestación del s	j) Promesa de comsorcio con lirmas logalizad	g). El precio de la oferta en noles. Adjustar ockgatorisme. 6.	RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD	Precio de la oferta (Anexo FF 6).	Pi= <u>Om x PNP</u> Ol	REMYPE SY.	PUNTAJE FACTORES DE EVALUACION	PUNTALE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN ACTO PRN	RESPONSÁBL E DEL SERVICIO: ING. CIVIL o ING MECANICO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METAJICAS: ING. MECANICO O PROFESIONAL TECNICO EN MANTENIMIENT O	DEL S	PONSABLE ERNCIO: IVIL 6 ING ANICO	ESTR MET ING. ME PROF TEC	CIALISTA EN UCTURAS ALICAS: CANICO O O ESIGNAL NICO EN NIMIENTO	ordenes de : respectiva c constancia d comprobante cancelació:	de contratos u servicios, y su ontermidad o prestactón, o i de pago cuya a se acredite mental y emente	RESULTADO
L		¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	40UMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	COMPLET	CUMPLE?		\$J	PTJE.	¿PRESENTA?				¿PRESENTA?	¿PRESENTA?	AVOS	CUMPLES	ANGS	CUMPLE?	ŞOLES	¿CUMPLE?	1
01	FAICHN VALDEZ ALFREDO	\$1	.St	Si	-SI	SI	NO CORRESP ONDE	SI	ADMITIDA	178,000,00	95.51	4,78	100.28.	100.28	ż	Š1	NO	221	Si	0.00	МО	125 000.00	St	DESCALIFICA
02	VASQUEZ TORRES LADYNEY	ŠI	Si	Si	SI	SI	NO CORRESP ONDE	SI	ADMITIDA	180,000 00	91-14	4.72	99,17	99.17	3	NO	SI	0.00	ко	0 00.	NO	o'na '	. 'NO	DESCALIFICA
03	CONSORCIÓ LAS PIRAS; riegrado por. 11 CAM CONSULTORES Y E.ECUTORES SAC, Y. 21 YADAXR MNERA Y CONSTRUCCIÓN ERL	si	SI	Ši	SI	SI.	Si	St	ADMITIDA	170,000.00	100.00	5.00	105.00	105.00		51	. No	0.00	NO.	0.00	, Hp	0.00	NG	DESCALIFICA

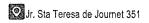
1.7 Con fecha 18.07.2023, el comité elabora el Acta N° 05, Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena, en donde el comité de selección declara <u>DESIERTO</u> el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2023-GR.CAJ-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del servicio para la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE SECADO DEL CAFE PERGAMINO SECO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO LAS PIRIAS, PROVINCIA JAEN, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE".

II. ANÁLISIS

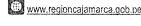
2.1 En tal sentido al no tener ninguna oferta válida, el Comité de Selección, en atención al numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento; en donde establece:

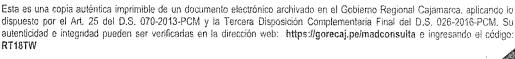
El procedimiento queda DESIERTO cuando no se recibieron o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en la que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. (El subrayado y la negrita es nuestro).

Se declara DESIERTO, la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del servicio para la propuesta











SEDE REGIONAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-GR.CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

productiva: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE SECADO DEL CAFE PERGAMINO SECO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO LAS PIRIAS, PROVINCIA JAEN, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE".

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 los siguiente:

> "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. (El subrayado y la negrita es nuestro).

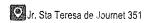
- 2.3 Del ACTA N° 05: ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, se desprende que:
- 2.3.1. De la evaluación de los documentos obligatorios de la oferta para la ADMISIBILIDAD los postores que han presentado sus ofertas han cumplido con los documentos obligatorios, establecidos en las bases integradas, por lo quedando en la condición de ADMITIDA.
- 2.3.2. Con respecto al numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN para la CALIFICACION del postor FAICHIN VALDEZ ALFREDO, NO CUMPLE con los documentos obligatorios, establecidos en las bases integradas, quedando en la condición de **DESCALIFICADO**, por las siguientes consideraciones:

El postor no cumple con el requisito de calificación, respecto a la FORMACION ACADEMICA, para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS, en las bases integradas se requiere como formación académica ING. MECANICO o PROFESIONAL TECNICO EN MANTENIMIENTO; el postor acredita Título Profesional de ING. MECANICO ELECTRICISTA, de don: HORACIO IVAN LOPEZ PARRA. (Folio No. 27). Y por ende no se acepta la experiencia de este persona clave.

2.3.3. Con respecto al numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN para la CALIFICACION del postor VASQUEZ TORRES LADY NEY, NO CUMPLE con los documentos obligatorios, establecidos en las bases integradas, quedando en la condición de **DESCALIFICADO**, por las siguientes consideraciones:

El postor, no cumple con el requisito de calificación, respecto a la FORMACION ACADEMICA, para el RESPONSABLE DEL SERVICIO, en las bases integradas se requiere como formación académica ING. CIVIL o ING. MECANICO; el postor no acredita Título Profesional para el personal clave como responsable del servicio. Y por ende no se acepta la experiencia de este persona

El postor para acreditar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, para el ESPECIAISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS, en el Folio No. 11, presenta el Certificado de Trabajo del ING. MECANICO - RAUL ADOLFO PEÑA GUEVARA, sin embargo la experiencia acredita como DISEÑADOR Y JEFE DE TALLER, en la fabricación de e instalación de estructuras metálicas v/o reparación y/o mantenimiento de maquinarias y/o equipos de productos lácteos, maquinarias y/o equipos para la comercialización y/o producción de cuy vivo y/o faenado, carnes de res, café y frutas para la industria alimentaria; experiencia que no son las requeridas en los REQUISITOS DE CALIFICACION para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, en tal razón el Comité de Selección en pleno no valida la experiencia del Ing. RAUL ADOLFO PEÑA GUEVARA.



RT18TW







SEDE REGIONAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-GR.CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El postor para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, presentó en el ANEXO No. 8 (Folio No. 29 y 30), DOS (2) SERVICIOS, por el monto total de S/ 298,210.00; por cuanto no cumple con los servicios similares, en las bases integradas se requirió trabajos en estructuras metálicas o secadores solares, el postor en el ANEXO No. 8, acreditó venta de bienes.

2.3.4. Con respecto al numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN para la CALIFICACION del postor CONSORCIO LAS PIRIAS, integrado por 1) CAM CONSULTORES Y EJECUTORES SAC, y 2) YADAXIR MINERA Y CONSTRUCCION EIRL, NO CUMPLE con los documentos obligatorios, establecidos en las bases integradas, quedando en la condición de **DESCALIFICADO**, por las siguientes consideraciones:

El postor no cumple con el requisito de calificación, respecto a la FORMACION ACADEMICA, para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS, en las bases integradas se requiere como formación académica ING. MECANICO o PROFESIONAL TECNICO EN MANTENIMIENTO; el postor acredita constancia en MECÁNICA DE MANTENIMIENTO de don: HDARWIN ERLY ISISDRO YAÑACC. (Folio No. 51). Y por ende no se acepta la experiencia de este persona clave

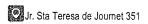
El postor para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, presentó en el ANEXO No. 8 (Folio No. 56), UN (1) SERVICIO, por el monto total de S/ 142,625.32; por cuanto no cumple con los servicios similares, en las bases integradas se requirió como SERVICIOS SIMILARES: trabajos en estructuras metálicas o secadores solares; el postor presento contrato de EJECUCION DE OBRA No. 45-2022, así como la <u>CONSTANCIA DE SERVICIO DE</u> EJECUCION DE OBRA; el Comité de Selección en pleno no valida la experiencia debido que el tipo de procedimiento de selección se trata de SERVICIOS EN GENERAL.

111. **CONCLUSIONES**

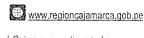
En base a lo descrito en los numerales precedentes, se evidencia que para el procedentito de selección hubo pluralidad de ofertas (se presentaron 03 postores), además se verificó que los precios de las ofertas estuvieron por debajo del valor estimado determinado; por cuanto se entiende que tanto el requerimiento y el valor estimado no fueron una barrera para el presente procedimiento de selección.

En tal sentido se precisa que la causa para la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada № Nº 005-2023-GR.CAJ - Primera Convocatoria, está totalmente relacionado a las ofertas presentadas por los postores, las cuales en su totalidad no cumplen con los documentos obligatorios establecidos en las bases integradas, para ser admitidos en el procedimiento de selección, por otro lado debo indicar que los postores que pasaron a la etapa de requisitos de calificación no cumplieron según el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN establecidos en las bases integradas, así mismo se recalca que tanto el requerimiento (Términos de Referencia) y las bases no han sido la causa o barrera que hayan causado la declaratoria de desierto.

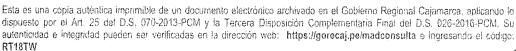
Por lo descrito en los parrafos anteriores, el comité de selección es de la opinión, que de persistir la necesidad de la contratación, se realice las acciones administrativás que correspondan para que se lleve a cabo la segunda convocatoria de este procedimiento de selección, sin tener la necesidad de realizar modificaciones a los Términos de Referencia, así como tampoco correspondería realizar actualización del valor estimado.













SEDE REGIONAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-GR.CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

IV. RECOMENDACIONES

El Comité de Selección, recomienda, que de persistir la necesidad de la contratación se realicen los trámites administrativos pertinentes para llevar a cabo la <u>segunda convocatoria</u> del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 005-2023-GR.CAJ.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

CARLOS MAX FERNANDEZ CASTAÑEDA

Presidente ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-GR.CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA